

**ANEXO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN EXISTENTE ENTRE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL  
DE ENFERMERÍA-COLEGIO OFICIAL DE ZARAGOZA, PARA LA  
REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES QUE AFECTAN AL  
PERSONAL DE ENFERMERÍA, EN EL ÁREA DE LA SALUD PÚBLICA.**

En Zaragoza, a 13 de mayo de 1999, y en la sede del Gobierno de Aragón sita en el edificio Pignatelli de esta ciudad, se reúnen

El Excmo. Sr. D. FERNANDO LABENA GALLIZO, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, según Acuerdo del Gobierno de Aragón de día 11 de mayo de 1999 y,

D. JUAN JOSÉ PORCAR PORCAR, Presidente de la Organización Colegial de Enfermería-Colegio Oficial de Zaragoza.

Ambas partes, en las representaciones que ostentan y que se han hecho constar, DICEN Y PACTAN:

1º.- Que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscribieron un acuerdo de colaboración en el que ambas partes adquirirían el compromiso de colaborar conjuntamente en la realización de algunos cursos y actividades en el área de la Salud Pública. En virtud de dicho Acuerdo se creaba un marco general de coordinación entre ambas instituciones que tenía como finalidad dirigir sus actuaciones con la mira puesta en cuatro objetivos específicos, la formación continuada, la adecuación sanitaria a través de los medios de comunicación, la situación de la Enfermería en la Comunidad Europea y el estudio de la problemática de la especialidad de Matronas.

2º.- Sobre la base de dicho marco existente, y en lo que se refiere al presente ejercicio, segundo trimestre de 1999, ambas partes han llegado al acuerdo para la realización de los siguientes cursos o actividades:

En relación al primero de los objetivos del marco, relativo a la Formación continuada, se tiene prevista la realización de cursos relacionados con las siguientes actividades:

## CURSOS

- Promoción de la Salud en los ancianos. Papel de Enfermería 125 horas
- Técnicas de Relajación para Enfermería 61 horas
- Formador de Formadores 61 horas
- La Informática como herramienta de futuro de la enfermería:  
 Informática básica. Windows'98. Word'97 20 horas  
 Excel 10 horas  
 Windows'98-Internet 20 horas  
 Acces 10 horas  
 Internet y Salud 10 horas

## CURSOS-TALLER

- Trastornos de la conducta alimentaria: Anorexia y Bulimia.  
 Papel de la Enfermería 20 horas
- Medicina Nuclear para Enfermería 20 horas
- Aspectos asistenciales de Enfermería en la puerpera y neonato 20 horas

## JORNADAS

- Nacer en el 2000 4 horas

3º.- A los asistentes y participantes en los cursos que se realicen, les será expedido un diploma acreditativo de tal circunstancia, en el que figurarán los emblemas de ambas Instituciones y que serán firmados por el Excmo. Sr. Consejero del Departamento y por el Presidente de la Organización Colegial de Enfermería-Colegio Oficial de Zaragoza.





**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, con la consideración de anexo del Acuerdo que se ha hecho constar en el epígrafe, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**



Fdo.: Fernando Labena Gallizo

**PTE. ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE  
ENFERMERÍA-COLEGIO OFICIAL DE  
ZARAGOZA**

Fdo.: Juan José Porcar Porcar





CG 110599/16

**MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**C E R T I F I C O:** Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Anexo al Acuerdo de colaboración, que figura unido, a suscribir la Organización Colegial de Enfermería-Colegio Oficial de Zaragoza, para la realización de determinadas actividades que afectan al personal de enfermería en el área de la salud pública. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Anexo, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Anexo, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios."

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

**EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,**